

Buenos Aires, *13* de junio de 1991.-

Vistas estas actuaciones por las cuales la firma "Termo Mecánica S.R.L." presenta para su cobro la factura n° 284, por la provisión de una válvula divisora de aceite, reparación de circuito y bomba de aceite del inmueble de la calle Sarmiento 877 de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 la Subsecretaría de Administración informa que dicho gasto no se encuentra amparado en Orden de Compra alguna.-

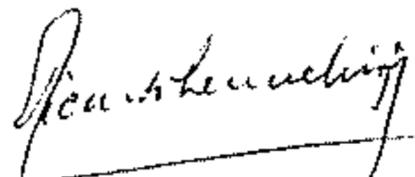
Que, por las circunstancias señaladas, corresponde declarar de "legítimo abono" el pago de la factura citada.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" el pago de la factura n° 284 de la firma "Termo Mecánica S.R.L." y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la citada empresa la suma total de AUSTRALES DIECINUEVE MILLONES (A 19.000.000.-), por los motivos señalados precedentemente.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (H)